

## **CONSEJO ACADÉMICO**

*Resolución N° 15.- 17-03-2009*

### **RESOLUCIÓN N° 15 DE 2009**

**(17 de marzo)**

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN N° 125 del 14 DE DICIEMBRE DE 2004, CORRESPONDIENTE AL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE ECONOMÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

#### **EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Artículo 24 del Acuerdo 066 de 2005 y

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución N° 212 de fecha 16 de mayo de 1972, se creó el Programa de Economía, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, de la sede Central.

Que según la Ley 30 de 1992 las Instituciones de Educación Superior son autónomas para ejercer y desarrollar sus programas académicos teniendo como objetivo prestar a la comunidad un servicio de alta calidad como resultado de su formación.

Que el Decreto 2566 del 10 de septiembre de 2003 determina las condiciones de estándares básicos de calidad y de créditos, en los programas académicos de educación superior.

Que en el Artículo Noveno de la Resolución N° 125 del 14 de diciembre de 2004, se relacionan las asignaturas, códigos, créditos y sus prerrequisitos, para el Plan de Estudios de Economía.

Que el Comité Curricular en sesión extraordinaria N° 1 de Fecha 25 de febrero de 2009, recomendó modificar la Resolución N° 125 del 14 de diciembre de 2004, resultado del análisis del Plan de Estudios en créditos académicos.

Que el Consejo de Facultad en sesión N ° 10 de fecha 11 de marzo de 2009, previa recomendación del Comité Curricular recomendó la modificación parcial de la Resolución N° 125 del 14 de diciembre de 2004.

## CONSEJO ACADÉMICO

*Resolución N° 15.- 17-03-2009*

Que el Consejo Académico en sesión N° 08 del 17 de marzo de 2009, aprobó modificar parcialmente la Resolución N°125 del 14 de diciembre de 2004, correspondiente al Plan de Estudios del programa de Economía, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

En mérito de lo expuesto, el Honorable Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar parcialmente la Resolución N° 125 del 14 de diciembre de 2004, correspondiente al Plan de Estudios del Programa de Economía, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Modificar parcialmente el Artículo Noveno de la Resolución N° 125 del 14 de diciembre de 2004, en el sentido de: Eliminar el prerrequisito de la asignatura GLOBALIZACIÓN ECONÓMICA Código 8105218 que en la Resolución 125 de 2004 es CRECIMIENTO Y DESARROLLO, Código 8105215.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los diez y siete (17) días del mes de marzo de dos mil nueve (2009).

**ALFONSO LÓPEZ DÍAZ**  
*Presidente Consejo Académico*

**ILBA YANETH RODRÍGUEZ TAMAYO**  
*Secretaria Consejo Académico*

IYRT/mcdw.